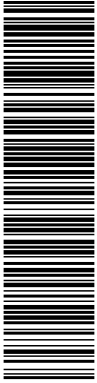


|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>PAC_Documento solicitado (con firma): INICIO EXPEDIENTE CONCEJAL | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 3CL54-RT7C0-PV7OF<br>Página 1 de 2     | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 27/02/2024 13:49 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>27/02/2024 13:49 |



CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES

### PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

#### ASUNTO: CONTRATACION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA Y ESTETICA DEL CENTRO DE MAYORES.

Por la Concejalía de Servicios Sociales y Mayores se considera necesaria la contratación de servicio de explotación de peluquería y estética del Centro de Mayores.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

**Primero.-** Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato de Servicio de explotación de la peluquería del Centro de Mayores.

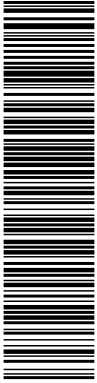
**Segundo.-** Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodon.es

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>PAC_Documento solicitado (con firma): <b>INICIO EXPEDIENTE CONCEJAL</b> | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>3CL54-RT7C0-PV7OF</b><br>Página 2 de 2     | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 27/02/2024 13:49 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>27/02/2024 13:49 |



del contrato (opcional).  
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área (opcional).

**Tercero.-** Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odon a la fecha que consta en la firma electrónica.

La Concejal de Servicios Sociales y Mayores,  
Fdo.: María San Román Alonso



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es